

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 201900011

El Despacho toma nota de lo manifestado a través del correo institucional por la señora GRACIELA SERNA GIL, demandada en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por MARCO FIDEL OLARTE ZÁRATE y ordena que una vez el Banco Agrario acredite la existencia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación de los dineros a que hace referencia la memorialista, se libre orden de pago a favor del demandante MARCO FIDEL OLARTE ZÁRATE.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA